



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

#### **GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES**

*EXTRACTO de la Resolución de 19 de agosto de 2020, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el FSE, destinadas a la financiación del programa específico de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para personas con discapacidad dentro del programa de itinerarios integrados de inclusión sociolaboral para personas con discapacidad y medidas complementarias.*

BDNS (Identif.): 520664

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/520664>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

#### *Primero.– Beneficiarias.*

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones concedidas al amparo de la presente convocatoria, las entidades sin ánimo de lucro que gestionen programas de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para personas con discapacidad, en los términos y condiciones previstos en la correspondiente orden y en la resolución de convocatoria.

Cuando la beneficiaria sea una persona jurídica y sus miembros asociados se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero tendrán igualmente la condición de beneficiarios.

#### *Segundo.– Objeto y finalidad.*

La convocatoria de subvenciones, en régimen de concesión directa, y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (Programa Operativo 2014/2020), tiene por objeto la financiación de los gastos generados a las entidades por el desarrollo del programa específico de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para personas con discapacidad, que incluya alguna medida de orientación, intermediación laboral, formación prelaboral y laboral, procurando las medidas de apoyo y acompañamiento pertinentes.

La finalidad de las mismas es favorecer la incorporación y mantenimiento del empleo de las personas con discapacidad que tengan especiales dificultades de inserción laboral.

*Tercero.– Bases reguladoras.*

Orden FAM/474/2018, de 25 de abril, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, número 86, de 7 de mayo de 2018.

*Cuarto.– Cuantía.*

El crédito presupuestario que se destina a estas ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo es de 6.031.205,07 euros.

La cuantía máxima de la subvención se establecerá en función del perfil del itinerario y del número de horas dedicadas al desarrollo del mismo, según se detalla, a continuación:

- Por el contrato de formación y aprendizaje la cuantía máxima a subvencionar por participante será de 3.500 euros durante el primer año del contrato y de 4.900 euros durante el segundo y tercer año.
- Por los itinerarios de hasta 200 horas/año, la cuantía máxima a subvencionar por participante será de 1.800 euros por año o la parte proporcional según el número de horas de cada participante.
- Para itinerarios de hasta 180 horas/año, la cuantía máxima a subvencionar por participante será de 1.620 euros por año o la parte proporcional según el número de horas de cada participante.

*Quinto.– Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará al día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León y permanecerá abierto durante toda la vigencia de la convocatoria.

Valladolid, 19 de agosto de 2020.

*El Gerente de Servicios  
Sociales de Castilla y León,*  
Fdo.: CARLOS RAÚL DE PABLOS PÉREZ